



# Curso de Nivel I de Bádmiton Entrenador de Club de Bádmiton

## Enero - 2023



### Doc 1

# Bases de la Convocatoria

## AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El presente curso cumple con los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, con la autorización de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Federación Española de Bádmiton.

## LUGAR Y FECHAS



#### · Bloque Común:

- Se cursará en régimen semipresencial: con seguimiento a través del aula virtual y examen presencial.
- El centro organizador será: Centro de Calificación Deportiva Siglo XXI (CDSXX1).
- **Inicio del curso: 24 de febrero 2023.**
- En documento (**Anexo I**), información ampliada.

#### · Bloque Específico:

- o Se cursará en régimen presencial
- o Sede: Pabellón del "IES SALVADOR SANDOVAL", CI Baleares, s/n, de las Torres de Cotillas, (30562), Murcia
- o **Este bloque se realizará en el período: Del 13 del enero al 3 de febrero de 2023**
- o En documento (**AnexoII**), distribución del horario en días y profesores.

## PLAN FORMATIVO

### BLOQUE COMÚN 60 HORAS

Bases del Comportamiento deportivo	20 h.
Primeros Auxilios	30 h.
Actividad Física adaptada y discapacidad .	5 h.
Organización Deportiva	5 h.

Este nuevo bloque común tiene carácter de enseñanzas oficiales y es coincidente con lo establecido para las enseñanzas deportivas de régimen especial, reguladas por el RD 1363/2007, de 24 de octubre.

Es por lo que aquellas personas que tengan realizado o realicen un bloque común diferente al aquí establecido, no les será válido en el proceso de convalidación.

### BLOQUE ESPECÍFICO 65 HORAS

Este bloque específico se impartirá acorde con el nuevo Plan Formativo de la FESBA, resolución de 4 de agosto de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y publicado en el BOE.

Introducción al bádmiton y su reglamento	4 h.
Elementos técnico – tácticos del bádmiton	11 h.
Reglamentos	5 h.
Didáctica	20 h.
Formación técnico-táctica	20 h.
Desarrollo profesional	5 h.

### PERÍODO DE PRÁCTICAS 150 HORAS

Desde la Federación Española de Bádmiton se facilitarán los clubes / centros de tecnificación en donde se podrán realizar las prácticas.

## NUMERO DE PLAZAS

30 alumnos. Por riguroso orden de inscripción.



## REQUISITOS DE ACCESO: GENERALES

- Tener 16 años cumplidos y acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos de acceso de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- Será posible acceder a las enseñanzas sin cumplir los requisitos de titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller establecidos, siempre que el aspirante supere o reúna los otros requisitos de acceso que se establezcan de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de esta orden, y además, reúna las condiciones de edad y supere la prueba establecida en el artículo 31 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

## REQUISITOS DE ACCESO: ESPECÍFICOS

- En aplicación del artículo 11.1, de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, se realizarán pruebas específicas de acceso que tienen por objetivo evaluar que se tienen adquiridas las destrezas básicas propias del bádmiton que permitan asegurar la adquisición de las competencias relacionadas con los objetivos generales y los contenidos de la formación de las Áreas del Bloque Específico.

En las pruebas específicas de acceso habrá que superar ante un tribunal las siguientes habilidades técnicas:

- Desplazamientos sin juego de volante en todas las direcciones, alcanzando la posición de golpeo tanto en red como en el fondo de la pista.
- Devolución del volante en dejada con golpes altos desde el fondo de la pista a ambos lados de la red.
- Devolución del volante con golpes altos desde el fondo de la pista.
- Devolución del volante con golpes altos de revés desde el fondo de la pista.
- Juego en la red.
- Juego libre en todo el campo.

- Quienes acrediten la **condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento** que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, estarán exentos de cumplir estos requisitos de carácter específico.

### - Acceso de personas con discapacidad.

• Las personas con discapacidad, considerándose a tales efectos las comprendidas en los artículos 4.1. y 4.2 del Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en sus disposiciones reglamentarias de desarrollo, accederán a las formaciones deportivas en igualdad de condiciones con el resto del alumnado; será obligación de las Administraciones competentes llevar a cabo las medidas necesarias para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades.

• Con el objeto de garantizar la eficacia de la formación y el posterior ejercicio de las competencias profesionales inherentes, las Administraciones competentes articularán el mecanismo necesario, con la inclusión de asesores expertos o la petición de informes, para que el tribunal de las pruebas de acceso de carácter específico pueda valorar si el grado de la discapacidad y las limitaciones que lleva aparejadas posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel de que se trate y ejercer la profesión.

• Además, en su caso, el tribunal podrá adaptar los requisitos y pruebas de acceso de carácter específico que deban superar los aspirantes que, en todo caso, deberán respetar los objetivos fijados en el plan de formación.



## ORGANIZAN

Federación de Bádmiton de la Región de Murcia – [www.febamur.es](http://www.febamur.es)  
Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad Autónoma de Murcia  
Centro de Calificación Deportiva Siglo XXI

## COLABORAN

Consejo Superior de Deportes

## OBJETIVO GENERAL DE FORMACIÓN

Los cursos de Nivel I conducen a la obtención del diploma de “Nivel I-Entrenador de Club de Bádmiton” y tienen por finalidad proporcionar la formación necesaria para que los futuros entrenadores puedan:

- Perfeccionar la ejecución de los elementos técnicos y tácticos del juego.
- Programar y dirigir el entrenamiento de deportistas y clubes de nivel medio.
- Dirigir a deportistas y clubes durante la participación en competiciones de nivel medio.
- Promover y participar en la organización y en el desarrollo técnico de competiciones.

## PROFESORADO

Impartirán las clases del curso de Nivel I profesores homologados por el Área Deportiva de la Federación Española de Bádmiton (Bloque Específico).

En documento (**Anexo III**). Cuadro de profesorado así como las áreas y contenidos que impartirán.

## CONVOCATORIA DE EXÁMENES

Las pruebas de valoración de los requisitos de carácter específico se celebrarán el carácter específico, se celebrarán el **21 de diciembre de 2022** en horario de 16h a 19.30h en el Pabellón del “IES SALVADOR SANDOVAL” C/ Baleares, s/n, de Las Torres de Cotillas, (30562) Murcia.

Tras la finalización del curso, habrá dos convocatorias de examen: una ordinaria, que tendrá lugar al finalizar el período lectivo de cada bloque y otra de carácter extraordinario, que se celebrará entre uno y tres meses desde la fecha de la primera convocatoria.

Las fechas de las convocatorias serán notificadas a los interesados con antelación suficiente.

## DIPLOMA ACREDITATIVO

Tras la superación del curso y del periodo de formación práctica, se extenderá el “Diploma de Nivel I-Entrenador de Club de Bádmiton”, que será expedido y registrado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## REQUISITOS DE SUPERACIÓN

- Asistencia, al menos, del 85% de todas y cada una de las asignaturas en las clases.
- Obtener la calificación de APTO en todas y cada una de las áreas.

Para la obtención del título definitivo de Nivel I - Entrenador de Club, se precisará que el interesado realice la fase de prácticas, según lo estipulado en la planificación formativa.

## INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## INSCRIPCIÓN AL CURSO

**BLOQUE COMÚN**- Toda la normativa de plazos, y documentación necesaria, así como el importe, se encuentra detallado en el **(Anexo I)**

### **BLOQUE ESPECÍFICO:**

Una vez publicada la lista de admitidos, **el 22 de diciembre**, los alumnos interesados en realizar el curso deberán realizar la **inscripción definitiva**. Para ello tendrán que presentar toda la documentación personal requerida. Para esos trámites se les dará de plazo, hasta el **31 de diciembre de 2022**. El pago del resto de la matrícula, se les dará de plazo hasta el **10 de enero de 2023**

- Una vez finalice este plazo a los alumnos no admitidos se les reembolsará la cantidad aportada.

## LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE:

BLOQUE COMÚN: **(Anexo I)**

BLOQUE ESPECÍFICO

<http://www.febamur.es/>

Más información general del curso en <http://www.febamur.es/>

## DOCUMENTACIÓN A ENVIAR POR LOS ALUMNOS

BLOQUE COMUN: **(Anexo I)**-

BLOQUE ESPECÍFICO:

- 1 fotocopia del DNI o pasaporte (por ambas caras).
- Nombre y apellidos, domicilio, n.º de teléfono y correo electrónico
- Copia de la transferencia bancaria realizada, correspondiente al pago de la preinscripción.

**Todos estos documentos se enviarán en formato digital** a Angel Jiménez : [vicepresidente@febamur.es](mailto:vicepresidente@febamur.es).

## PERSONA DE CONTACTO

Angel Jiménez.

[vicepresidente@febamur.es](mailto:vicepresidente@febamur.es)

Tfno: 633 946 922

## CUOTAS DEL CURSO

La cuota total del curso se establecerá en función a lo que el alumno se inscriba, según los colectivos establecidos, a saber:

- alumnos que cursan todo: bloque común y específico: **400 €**
- alumnos que compensan el bloque común y cursan el bloque específico: **260 €**
- alumnos que compensan el bloque específico (Entrenador de Club) y cursan el bloque común: **140 €**

Esta cuota se divide en tres pagos:



- Preinscripción: **100 €**
- Bloque común **140 €**
- Resto de inscripción: **160 €.**

El resto de la inscripción, pertenece al Bloque específico, que tendrán de plazo para su ingreso hasta el **10 de enero de 2023** y nos remitirá el resguardo de ese pago.

**FECHA TOPE DE PREINSCRIPCIÓN: 16 DICIEMBRE 2022**

**FECHA TOPE DE MATRICULACIÓN: BLOQUE COMUN (ANEXO I)**

### **TRANSFERENCIA BANCARIA**

**LA CUOTA DEL BLOQUE ESPECÍFICO 260 €**

**PRESCRIPCIÓN 100 € RESTO 160 €**

**FEDERACIÓN BÁDMINTON DE MURCIA**

**CAJAMAR**

**IBAN: ES85 3058 0292 6627 2001 6090**

**EN EL INGRESO SE INDICARÁ NOMBRE DEL ALUMNO**

**LA CUOTA DEL BLOQUE COMÚN: (ANEXO I)**

### **COMPENSACIONES**

**Compensación de Bloques y Áreas.** Los que hayan cursado y superado otras formaciones o enseñanzas oficiales y deseen obtener la compensación de Bloques o Áreas, deberán realizar la inscripción en el curso y presentar al mismo tiempo la solicitud de compensación y la documentación requerida para ello.

### **SUSPENSIÓN DEL CURSO**

La organización del curso se reserva la posibilidad de suspender el curso en el caso de que la inscripción no supere el mínimo necesario o bien por causas justificadas y ajenas a la organización que puedan afectar a los términos de la presente convocatoria.

En caso de suspensión del curso se realizará la devolución de los importes realizados a las personas preinscritas en el curso.



# COMPENSACIONES / CONVALIDACIONES

- La información que vamos a reflejar en este documento va dirigida a todas aquellas personas que acrediten estudios universitarios o de Formación Profesional (Diplomado en Ed. Física, Licenciado en Ed. Física / Ciencias de la Actividad Física o cualquier otra Licenciatura, TAFAD) y/o la formación federativa de entrenador de club / provincial, y que quieran compensar o convalidar las diferentes áreas (total o parcialmente) de los diferentes bloques del curso de nivel I (común y/o específico).
- Las solicitudes de ambos bloques se harán por separado. Aquí os explicamos el proceso.

## BLOQUE COMÚN

### QUIEN LO PUEDE SOLICITAR:

Ver:(ANEXO I)

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

#### Documento 1:

- 206525 - Formulario para Solicitar la convalidación o correspondencia formativa con las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial del Consejo Superior de Deportes (este pdf está en el ANEXO I)

Lo rellenas (solo la parte de datos del solicitante, canales de comunicación y la parte final –fecha y firma; lo imprimes y lo firmas.

Localizad las X ya marcadas. Esa es la documentación que se os pide. No tenéis que marcar ninguna más.

#### Documento 2:

- Clausula de autorización y protección de datos. A rellenar y firmar. Mandarla escaneada. (ANEXO V)

### DÓNDE PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN:

Ver (ANEXO I)

### RESOLUCIÓN:

Será el propio CSD quien resuelva y te de contestación a tu solicitud.

La organización del curso, en este proceso de convalidación del bloque común, no interviene.

## BLOQUE ESPECÍFICO



### **QUIEN LO PUEDE SOLICITAR:**

Aquellas personas que hayan realizado y superado el curso de entrenador de club / provincial podrán solicitar la convalidación/compensación del bloque específico.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Diploma del curso.
- Solicitud FE028. Este documento lo incluimos en el (ANEXO IV).

### **DÓNDE PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN:**

Por correo electrónico a la dirección del curso.

### **RESOLUCIÓN:**

Será la propia organización quien te conceda dicha convalidación/compensación.

---

**Estas solicitudes ya se pueden enviar. El plazo de presentación finalizará el 9 de MAYO.**

*Este curso de nivel I de bádminton ha sido convocado según la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero y el Plan Formativo de Badminton, resolución de 4 de agosto de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, así como la Planificación Formativa de Entrenadores versión 5.0, aprobada por la Federación Española de Bádminton y publicada en su web.*